"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0204-2024-UNAAA/CO

Yurimaguas, 19 de abril de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°012-2024-UNAAA/CO, de fecha 19 de abril de 2024, que **APRUEBA** reprogramar el cronograma del calendario académico del periodo 2024-1 y 2024-2 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*".

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*,

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente ley, le corresponden.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) señala; "*Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°060-2024-UNAAA/CO de fecha 13 de febrero de 2024, en el Artículo 02°, se aprobó la programación del calendario académico del semestre académico 2024-1 y 2024-2 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Informe N°074-2024-UNAAA-VPA-RAA de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Enil Torres Mera, Especialista en Registros y Asuntos Académicos, concluye que, las fechas de fin de clases y exámenes finales del ciclo de nivelación Académica 2024, culmina el 26 de abril de 2024, y el inicio de matrícula del periodo académico 2024-1 y el inicio de matrícula del periodo académico 2024-1, inicia el 22 de abril de 2024, por lo que están superpuestas, debiendo corregir mediante la reprogramación del inicio de matrícula del periodo académico 2024, con una fecha posterior al fin de clases del ciclo de nivelación 2024; Asimismo, el Periodo 2024-2 se debe reprogramar para cumplir con las 16 semanas establecidas por ley y reglamento interno;

Que, mediante Oficio N°394-2024-UNAAA-CO/VPA de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Hitlser Juan Castillo Paredes, Vicepresidente Académico de la UNAAA, solicita al Pleno de la Comisión, reprogramar el cronograma del calendario académico del periodo académico 2024-1 y 2024-2 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°012-2024-UNAAA/CO, de fecha 19 de abril de 2024, se acordó por unanimidad, **APROBAR,** la reprogramación del calendario académico del periodo 2024-1 y 2024-2 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, de fecha

15 de agosto del 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de agosto del 2023, el Estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR,** la reprogramación del calendario académico del periodo 2024-1 y 2024-2 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

PERIODO ACADÉMICO 2024-1

NRO	ACTIVIDAD ACADÉMICA / ADMINISTRATIVA	FECHAS
1	Examen de admisión ordinario	31 de marzo del 2024
2	Acreditación de ingresantes	01 al 15 de abril del 2024
3	Matrícula regular	29 de abril al 10 de mayo del 2024
4	**Inicio de clases**	**13 de mayo del 2024**
5	Matrícula extemporánea	13 al 17 de mayo del 2024
6	Rectificación de matrícula	13 al 24 de mayo del 2024
7	Reserva y/o retiro de matrícula	hasta el 13 de junio del 2024
8	**Exámenes parciales**	**01 al 05 de julio del 2024**
9	Registro de notas (Mitad de semestre)	08 al 12 de julio del 2024
10	**Exámenes finales**	**26 al 30 de agosto del 2024**
11	**Fin de clases**	**30 de agosto del 2024**
12	Registro de notas	26 al 03 de setiembre 2024
13	Solicitud de exámenes sustitutorios	04 al 05 de setiembre del 2024
14	Examen sustitutorio	09 al 10 de septiembre del 2024
15	Registro de notas de sustitutorio y firma de actas	11 al 13 de setiembre del 2024

PERIODO ACADÉMICO 2024-2

NRO	Actividad Académica / Administrativa	FECHAS
1	Matrícula regular	23 al 27 de setiembre del 2024
2	**Inicio de clases**	**30 de setiembre del 2024**
3	Matrícula extemporánea	30 al 04 de octubre del 2024
4	Rectificación de matrícula	30 de setiembre al 11 de octubre del 2024
5	Reserva y/o retiro de matrícula	hasta el 07 de noviembre del 2024
6	**Exámenes parciales**	**18 al 22 de noviembre del 2024**
7	Registro de notas (Mitad de semestre)	18 al 29 de noviembre del 2024
8	**Exámenes finales**	13 de enero 2025 al 17 de enero del 2025
9	**Fin de clases**	17 de enero del 2025
10	Registro de notas	13 de enero 2025 al 21 de enero del 2025
11	Solicitud de exámenes sustitutorio	22 al 24 de enero del 2025
12	Examen sustitutorio	27 al 28 de enero del 2025
13	Registro de notas de sustitutorio y firma de actas	29 al 31 de enero del 2025

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 2° de la Resolución de Comisión Organizadora N°060-2024-UNAAA/CO de fecha 13 de febrero de 2024.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de Administración, miembros de la Comisión Revisora, y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
Vicepresidencias
Dirección General de Administración
Secretaría General
Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnología de la Información
UTD
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Dr. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Mg. Abg. SANDRA JANETH ORDOÑEZ GRÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL